



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ  
CONVOCATORIA No. 2019-O-027-CALI**

**OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismo dos (02) al tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). No obstante lo anterior, se remitieron observaciones extemporáneas vía correo electrónico, a la cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN 1:** Ma. Patricia Villarreal correo electrónico [mpvillarreal@gmail.com](mailto:mpvillarreal@gmail.com) el jueves 5/09/2019 9:01 p. m.

*“Con el ánimo de aportar a los pliegos y evitar que se declare desierta por segunda vez la CONVOCATORIA N° 2019-O-027-CALI, con todo respeto considero indispensable se ajuste el ítem 1.7 Plazo de ejecución, debido a que el tiempo no alcanza para culminar el 50% de las viviendas antes del 31 de diciembre de 2019, es decir se ajusten los pliegos de manera idéntica a los de Cartagena o Riohacha.”*

**Fase 2: Ejecución de las obras de mejoramiento**

La ejecución de la Fase 2 se realizará de manera simultánea con la Fase 1 en la medida que FONVIVIENDA asigne los subsidios, en todo caso, el plazo de ejecución de la Fase 2 no podrá superar el plazo total del contrato.

De acuerdo con lo mencionado, el CONTRATISTA deberá tener la cantidad de personal o frentes de trabajo simultáneos para las diferentes Fases, para dar cumplimiento con el plazo general del contrato.

**Al menos el 50% de las viviendas contratadas, deberán presentar su acta de terminación de mejoramiento debidamente suscrita a más tardar el 31 de diciembre de 2019.**

**RESPUESTA:**

Atendiendo la observación que realiza la posible oferente, se le aclara que cada convocatoria es independiente y presenta unas condiciones particulares del territorio donde se va a ejecutar dicho contrato.

Así las cosas, frente al plazo de ejecución, se informa que el plazo total del contrato es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato. Si bien se establece un porcentaje mínimo de avance antes del 31 de diciembre de 2019, el contratista seleccionado puede presentar los argumentos y la evidencia necesaria a



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Fiduciaria Bogotá 



la interventoría para solicitar extensión del plazo, y será el comité fiduciario el encargado de evaluar y aprobar dicha decisión.